Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 2 1 MAY 2012

VISTO la nota presentada por la Secretaria de la Asociación Guías Argentina de la ciudad de Ushuaia, Sra. Anahí HERNANDEZ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y otra Provincial para dicha institución.

Que la comunidad Guía está integrada por chicas cuyas edades oscilan entre los 7 y 19 años, funcionando en la Base Naval y el Jardín de Infantes Nº 20 desde hace seis años.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar <u>en carácter de contribución</u> la compra de las mismas, encomendando a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios, para la adquisición de las mismas.

Que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se hará entrega de dichas Banderas, según acta que se adjunta a la presente, por lo tanto corresponde remitirlas en devolución a dicha Dirección.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición Nº 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en <u>carácter de contribución</u>, los gastos que ocasionen la compra de una Bandera de Ceremonia Nacional y Provincial completas para la Asociación Guías Argentina de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada por la Secretaria Anahí HERNANDEZ, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la citada Resolución, Banderas que deberán ser entregadas a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en reemplazo de las que fueran otorgadas según acta de entrega adjunta.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 199

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur con i seran Argentinas"